Para despachos de oficio, quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

En esta ocasion en que se a de traer la ymagen
de nuestra señora de la arrixaca y propia de esta y por
el obispo y [illegible] llanos a hazer
que se traiga [illegible] que quedaron
citados en dicho ayuntamiento = Y por mandado
del señor corregidor se le dio a entender al p[adr]e
[illegible] por su merced en esto
peticion [illegible] el padre
con el escrivano de [illegible]
prior del convento de san agustin
[illegible] como estava llano a entregar la
santa ymagen en la cantidad [illegible]
[illegible] yglesia de [illegible] = y visto por
la ciudad [illegible]
por no aver conformidad a lo votado
[illegible] de lo referido [illegible]

Respuesta.

El s[eño]r d[o]n pedro [illegible] cav[aller]o de [illegible]
regidor = dixo que por [illegible]
que el [illegible] se a de dar
[illegible] de este estado que se a de pedir de
san agustin [illegible] participado en este caso
[illegible] que se tenia al tiempo que
[illegible] mañana se trato en el ayuntamiento del
[illegible] convento de san agustin
y de entregar [illegible] de la
la ymagen de nuestra señora [illegible] yglesia [illegible]
[illegible] ynconvenien
[illegible] que sin ella
[illegible] semejantes actos [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] como el [illegible]
[illegible]
y asi por ella y por lo que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] ayuntamiento
[illegible] convento de san agustin
[illegible]